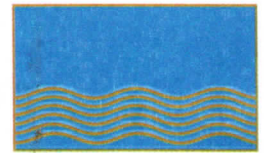




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 11 de abril de 2022.

VISTOS: Nota de Coordinación N° 018-2022-GM-MPCVZ de fecha 11 de abril del 2022, Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MPCVZ-ALC de fecha 10 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-pcm publicado el 04 de enero de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, para el 02 de octubre de 2022;

Que, el Numeral 2.1 de la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, precisa como un objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia;

Que, conforme al numeral 6.4 "Autoridad Saliente" del artículo 6° de la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN, señala: Se entiende por Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión al Gobernador Regional, Alcalde Provincial o Alcalde Distrital en ejercicio que se encuentran en el último año de su gestión. En ese sentido, el numeral 7.1 "Transferencia por término regular del periodo de gestión", establece que Los gobiernos regionales y locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de gestión, Cierre de transferencia de gestión.

Que, conforme al tercer párrafo del numeral 6.6.1 "Grupo de Trabajo – Autoridad Saliente" de la Directiva en comento, establece que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal. En congruencia con la norma en comento el literal A "Conformación del Grupo de Trabajo" del subnumeral 7.1.1 del artículo 7° de la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN, establece; La Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias.

En relación a lo descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MPCVZ-ALC de fecha 10 de febrero del 2022, se designó al CPC Simón Mantilla Villar como responsable del Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN, asimismo se le encargó proponer el nombre y el cargo de los funcionarios que integran el Grupo de Trabajo, para

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

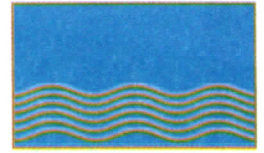
Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa la Resolución de Alcaldía N° 070-2022-ALC

el Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, así como dar inicio a las acciones preparatorias;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 018-2022-GM-MPCVZ de fecha 11 de abril del 2022, la Gerencia Municipal propone a los integrantes del Grupo de Trabajo, para el Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, estando a los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Responsable del Grupo de Trabajo		
(Gerente General Regional o el Gerente Municipal)	SIMÓN MANTILLA VILLAR	18826142
Miembro(s) del Grupo de Trabajo		
(Gerente de Administración y Finanzas)	DENIS VALENTÍN HERRERA ERAS	00328798
(Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización)	MILAGROS LISETH NORIEGA HIDALGO	46061068
(Gerente de Asesoría Jurídica)	LUIS PAULO VALLE DE LA PUENTE	41928461
(Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural)	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MORALES	16752942
(Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo)	WILMER ALBERTO ROJAS AGURTO	00252848
(Gerente de Desarrollo Económico y Social)	PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA	42153606

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Gerencia Municipal y al grupo de trabajo designado en el artículo precedente, el cumplimiento de la presente Resolución y demás funciones conforme a la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe